

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24718** BURGOS

Edicto

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 141/2014 Y NIG 09059 42 1 2014 0002868, se ha dictado en fecha 2 de abril de 2014 Auto de Declaración de concurso voluntario de la mercantil REJILLAS CABA, S.A., con CIF A09348525 y domicilio social en Miranda de Ebro (Burgos), Pol. Industrial Bayas, parcela 138.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al Letrado D<sup>a</sup> Benedicta Pinillos Moreno, con domicilio postal en Burgos, C/ San Lesmes, n.º 1-3.º dcha, y dirección electrónica [creditos@mozasasociados.com](mailto:creditos@mozasasociados.com), señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 22 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140028624-1